

ACTA CEAT-FACPCE
Reunión virtual 11/03/2020

Con relación a la reunión del CEAT del día 11 de marzo de 2020 realizada en forma virtual se expone seguidamente.

- 1) Se informó sobre los principales temas tratados en la reunión de Espacios de Diálogos mantenida con funcionarios de AFIP el día 05/03/2020.
Al margen de las respuestas por escrito que dio la AFIP, en dicha reunión se plantearon cuestiones adicionales sobre los puntos tratados, entre los cuales se citan los siguientes:

- a) Impuesto sobre bienes personales.

Se planteo en el caso de poseer inmuebles en el exterior aparte de otros bienes, si es que dentro del 5% a repatriar se incluyen bienes del hogar. Además si dicho porcentaje se calcula sobre bienes exentos o sujetos a convenios por doble imposición. Los funcionarios de AFIP quedaron en analizar dichos casos.

- b) Impuesto país. Rubro Hotelero. Operaciones con destino específico.

Se solicitó que la AFIP dicte una norma en forma conjunta con el BCRA en donde se exponga claramente cuáles son las operaciones específicas no sujetas al pago del impuesto, a fin de dar certidumbre en dichos casos.

- c) Certificado PYME directores y socios de empresas, personal en relación de dependencia y empresas dadas de bajas.

Se solicitó a los funcionarios de AFIP que se considere el caso de la imposibilidad de obtener el certificado PYME en estos contribuyentes a fin que puedan acogerse a la moratoria de la Ley 27541. A tales fines se sugirió que la AFIP intermedie ante la SEPYME a fin de solucionar estos casos, habida cuenta que en su gran mayoría son micro y pequeñas empresas. También se expuso que la AFIP podría implementar un régimen similar al que oportunamente estableció como "Potencial MYPYME" caracterizando de esta manera a estos sujetos, pues tiene los datos de ellos en sus bases informáticas.

El acta de dicha reunión con todas las preguntas y respuestas, está expuesta en la página web de AFIP y de FACPCE.

- 2) El Dr. Sergio Pantoja informó los temas controvertidos de la Ley 27541 que la FACPCE solicitó a AFIP su aclaración. Entre otros, temas de la moratoria, impuesto sobre los bienes personales, impuesto país, y la imposibilidad de obtener el certificado PYME por parte de directores y socios de empresas y contribuyentes dados de bajas. En ese sentido se realizaron presentaciones con los argumentos debidos a efectos de obtener respuestas sobre los mismos. Las distintas notas presentadas con los temas están expuestas en la página web de la FACPCE.
- 3) La Dra. Mónica Toundaiam expuso sobre la moratoria y el régimen de facilidades de pagos dispuesto por la R.G. 4667, que reglamenta lo previsto en la Ley 27541.
- 4) El Dr. Diuvigildo Yedro expuso sobre el fallo Bodegas Esmeralda SA, de la Cámara Federal de Cordoba, Sala B, del 14/02/2020. Informó sobre los antecedentes normativos del Ajuste por Inflación Impositivo y sobre lo resuelto en dicho caso.
- 5) Con relación a temas varios, el Dr. Sergio Pantoja informó sobre los avances del plan de trabajo que tiene que realizar el CEAT. Al respecto insistió en el desafío que esto representa para el CEAT por el grado de estudio e investigación que esto implicará y cuyas consecuencias serán seguramente presentaciones que se realizaran a los organismos pertinentes, teniendo en cuenta una mayor equidad y justicia de los tributos en general y su relación con la profesión en particular.